

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00617319- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina y transitoria de la Técnica Profesional Archivera Susana Graciela Escobar para desempeñar tareas de apoyo a la Dirección de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación que trata, es a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Escuela de Bibliotecología, hasta tanto se sustancie la selección de aspirantes para cubrir los cargos de Secretario Técnico;

Que, lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor en su sesión de fecha 05 de agosto de 2024;

Lo dispuesto en el art. 11º de la Ordenanza 01/2008;

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Técnica Profesional Archivera Susana Graciela ESCOBAR, legajo 58917, para desempeñar funciones de apoyo a la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2024 o hasta la fecha en que se cubran los cargos de Secretario Técnico, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Remunerar las funciones asignadas a la Técnica Profesional Archivera Susana Graciela ESCOBAR, legajo 58917, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). (Afectando partida vacante ex Laura Presentado- SEDE 09B).

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los

efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 4º:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS